



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
RANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01583-00
MONITORIO

Bogotá, D.C., 12 ENE 2023

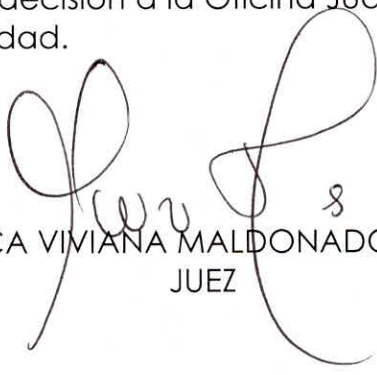
Observa el despacho en el ítem No. 06 del presente expediente digital, que el Juzgado 41 Civil Municipal de esta ciudad capital, ordenó remitir la demanda al reparto de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín – Antioquia, en atención a que la parte demandante dirigió la demanda ante el Juez Civil Municipal de Medellín (reparto) en razón a que uno de los demandados tiene su domicilio en esa ciudad, por lo que considera que le corresponde conocer la demanda a los jueces en mención por competencia territorial.

En consecuencia, se dispone la remisión del expediente digital junto con sus anexos al reparto de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín - Antioquia.

Déjense las anotaciones del caso.

Comuníquese la presente decisión a la Oficina Judicial – sección reparto, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA
Bogotá D.C. 13 ENE 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 003 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría